



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 18 de Marzo de 2.004

Expediente N° 8.110/03

Res. C.D. Cs.Ex. N° 038/04

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Público de Antecedente y Prueba de Oposición, efectuada mediante Res D. Cs.Ex. N° 147/03, para cubrir en forma regular un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Inglés de la Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia a fs. 122 vta., aprueba el Acta del Jurado y su respectiva ampliación, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 7170, y aconseja designar a la Prof. Graciela Adriana Lamas;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 17/03/04, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Docencia Fs. 22 y Interpretación y Reglamento Fs. 123 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

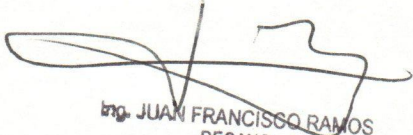
ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. GRACIELA ADRIANA LAMAS – D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura “Inglés” de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 17 de Marzo de 2004 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establecido en el Art. 48° del Régimen de Concurso (Res. N° 661 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 2°: Afectar la designación precedente a la correspondiente Partida Individual del presupuesto de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber con copia a la Dirección de la Sede Regional Orán, a la Prof. Graciela A. Lamas y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS